



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



VALLENAR,



DECRETO EXENTO N° 199

La necesidad de efectuar modificaciones presupuestarias, la Providencia N° 09 de D.A.F.; la Ley N° 21.526 (H) Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023 ; el Decreto Exento N° 4027 del 06 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023, el Acuerdo N° 237 adoptado en sesión extraordinaria N° 28 de fecha 05 de Diciembre de 2022 del H. Concejo Municipal que aprueba el Proyecto Presupuesto Municipal para año 2023, el acuerdo N° 26 de fecha 16/01/23, otorgado por el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N° 01 del 16/01/23, que aprueba la propuesta de modificación al presupuesto municipal vigente, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

1º Apruébese la Modificación Presupuestaria que se indica a continuación en miles de pesos:

TRASPASO

AUMENTO

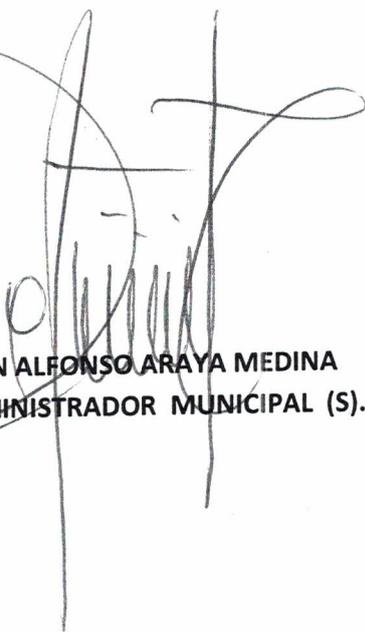
SUB. ITEM. ASIGN.	DENOMINACION	MILES DE PESOS
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 4-65-65	7,645
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS 4-65-65	1,013
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA 4-65-65	500
215-22-04-009-000-000	INSUMOS REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES 4-65-	400
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN 4-65-65	300
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS 4-65-65	1,300
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS 4-65-65	757
	TOTAL	11,915

DISMINUYE

SUB. ITEM. ASIGN.	DENOMINACION	MILES DE PESOS
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS COMUNITARIOS 4-33-33	7,645
215-22-04-999-000-000	OTROS 1-22-22	4,270
	TOTAL	11,915

2º Anótese, comuníquese el presente decreto por el señor Secretario Municipal a las Direcciones Municipales que corresponda, cúmplase y hecho archívese.


HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S).


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S).

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y fines.




HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S).
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

Dirección de Control

D.A.F.(3)

Dirección de Asesoría Jurídica

Secpla

Administrador Municipal

Ach. Ofic.de Partes _____ /

RAAM/HARM/TUM/LAAC/lac